FORMATO
ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3413770
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la formación profesional de nivel técnico programada por el centro para el programa de articulación con la media. En el Centro Ambiental y Ecoturismo del Nororiente Amazónico. (ver formato GFPI-F-139-ANEXO-2-PLAN-DE-CONTRATACION). MONITOREO AMBIENTAL Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS - BARRANCOMINAS.
VALOR:	TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($38.950.000.oo) .
CONTRATISTA:	EDWIN FERNEY MARTINEZ
C.C. Y/O NIT:	80.235.361 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL:	JAIRO ORLANDO ROJAS BUITRAGO
SUPERVISOR DESIGNADO:	JORGE GIRALDO GUERRERO ROSERO
PLAZO:	Nueve (9) meses, quince (15) días.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	SENA - REGIONAL GUAINIA

En la ciudad de Inirida a los tres (03) días del mes de febrero de 2022, entre los suscritos **JAIRO ORLANDO ROJAS BUITRAGO**, identificado con documento de identificación No. 79.736.819 de Bogotá D.C., en calidad de Subdirector de Centro con Funcions de Director Regional (E), por el SENA, y por la otra parte **EDWIN FERNEY MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 80.235.361 de Bogotá D.C., en calidad de contratista, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.3413770, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 6822 de enero 26 de 2022

Fecha de aprobación de las garantías: 03 de febrero de 2022

Fecha de Inicio: 03 de febrero de 2022

Fecha de Terminación: 19 de noviembre de 2022

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervenen en ella.

Ferney Martinez

JAIRO ORLANDO ROJAS BUITRAGO
Subdirector (E)

EDWIN FERNEY MARTINEZ
Contratista

Proyectò: Jaqueline Rios Pineda – apoyo Coordinación formación Profesional Integral
VoBo: Jorge Giraldo Guerrero Rosero – Coordinador Academico – Supervisor

Certificación No. **024**

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E.) GRADO 02 DEL CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURISTICO DEL NORORIENTE AMAZONICO CON FUNCIONES DE DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL GUAINIA

CERTIFICA

Qué el (la) señor (a) **EDWIN FERNEY MARTINEZ,** identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. 80.235.361 de Bogotá – D.C., celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR. 2569201 del 09 de junio de 2021
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructora técnica en formación titulada, complementario y/o virtual y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad en el marco de los lineamientos del SENA en el Centro Ambiental y Ecoturístico del nororiente Amazónico, Corregimiento de Barrancominas – zona rural del departamento del Guainía.
Plazo:	Cinco (05) meses, veintidós (22) días, sin exceder el 18 de diciembre de 2021 de acuerdo al calendario académico y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	11 de junio de 2021
Prorroga y adición:	No

Certificación No. **024**

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de noviembre de 2021

Término de Ejecución: Cinco (05) meses, veinte (20) días

No. de Horas mensuales: N/A

El valor total del presente contrato es la suma de: VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 22.360.000,00) MONEDA CORRIENTE.

Valor mensual $3.900.000,00

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA.
2. Ejecutar el contrato de acuerdo al procedimiento de ejecución de la formación professional integral, con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar a los contenidos mínimos de los programas deformación, el calendario académico, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesários, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional.
3. Desarrollar las actividades adicionales que como instructor se requieran para la ejecución del contrato: El contratista se compromete a ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos revisarlos periódicamente y contestar requerimientos), velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación, y participar activamente en las capacitaciones, transferencias de conocimientos y reuniones citadas por el Centro (Procesos de inducción, Grupos Primarios, Comités de Evaluación y Seguimiento, entre otros).

Certificado No SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

4. Cumplir cabalmente los deberes que le imponen la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de empleado público o de trabajador oficial de el SENA
5. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA e impartir formación con la indumentaria establecida por el Centro.
6. Deberá promover entre sus aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial.
7. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de juicios evaluativos, reportes de deserción, formatos de evaluación de etapa productiva cuando le sea asignado, manejo de la plataforma LMS, verificación del portafolio del aprendiz, y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA paratal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente el portafolio del instructor con los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago.
8. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
9. Gestionar y promover la consolidación de formaciones tituladas y complementarias asignadas por la Coordinación Académica
10. Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos deaprendizaje.
11. Podrán conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para selección de aprendices entre otras.
12. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos; comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
13. El Coordinador Académico del Centro podrá designarlo como gestor de proyectos, para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

14. Realizar seguimiento a las acciones de formación tanto en la etapa Lectiva, como en la etapa productiva teniendo en cuenta las directrices de la Dirección deFormación.
15. Garantizar y gestionar la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo o de la cual es Gerente.
16. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, asímismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz.
17. Cumplir con los procedimientos y diligenciar los formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión "SIGA" para el proceso de GESTION DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL.
18. Realizar el apoyo técnico en la divulgación de la oferta educativa del Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico.
19. Elaborar solicitudes de materiales de formación necesarias para la ejecución de la formación, así como codificación y apoyo técnico en la recepción de los mismos y evaluación de proveedores.
20. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional.
21. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.
22. Entregar al supervisor del contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación pedagógica del proyecto formativo, Portafolio de evidencias, verificación de condiciones del ambiente de aprendizaje, planeación, seguimiento y evaluación de la etapa productiva y en general los informes que la formación por competencias exija.
23. Cumplir con lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje - GFPI-G-014 publicada en la plataforma compromiSO aplica para instructores de formación virtual en todos los niveles.
24. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presenter informes mensuales de la ejecución del contrato.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. **024**

Se expide a solicitud del (la) interesado (a), de acuerdo con la información registrada de manera verbal el 20/01/2022, a los veintiún (21) días del mes enero de 2022.

JAIRO ORLANDO ROJAS BUITARGO
Subdirector (E.) Grado 02 - Centro Ambiental y Ecoturistico del Nororiente Amazónico

Proyectó: Irma Elena Murgueitio Cárdenas
Cargo: Técnico G. 01 – Gestión documental – Grupo de apoyo administrativo mixto

Reviso: Yenny Palacios Sanclemente
Cargo: Profesional G. 01 Presupuesto, Coordinadora Grupo de apoyo administrativo mixto

Certificado No SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. **0423**

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO

CERTIFICA:

Que el(la) señor(a) **EDWIN FERNEY MARTINEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía N°. **80235361**, Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER** identificado con **NIT 899.999.034-1**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 940 del 02 de septiembre de 2019
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER TEMPORAL, COMO INSTRUCTOR PARA ORIENTAR ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL ÁREA DE AMBIENTAL, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
Plazo: 02 de septiembre de 2019 hasta el 21 de diciembre de 2019.
Fecha de Inicio de Ejecución: 02 de septiembre de 2019.
Fecha de Terminación de Contrato: 21 de diciembre de 2019.
Término de Ejecución: TRES (03) MESES Y VEINTE (20) DIAS.
Obligaciones Específicas del Contrato: • Orientar formación profesional integral en los diferentes municipios del departamento Norte de Santander, de acuerdo a la programación asignada por la coordinación académica del centro CEDRUM. • Formular proyectos formativos de las fichas asignadas en los tiempos requeridos según el procedimiento de la FPI. • Ingresar el proyecto formativo al aplicativo siguiendo las especificaciones del procedimiento. • Crear la ruta de aprendizaje y asociar los aprendices a la misma. • Evaluar los resultados de aprendizaje correspondientes a los programas a que hubiere lugar dentro de la formación PFI (operario, auxiliar, técnica, tecnología, especialización) incluyendo la inducción. • Realizar y presentar a la coordinación académica, la planeación pedagógica con base en las actividades formuladas en el proyecto productivo. • Elaborar y entregar en formato establecido por el centro el listado de materiales de formación con base en el proyecto formativo aprobado.• Elaborar de acuerdo a los formatos establecidos en el aplicativo compromiso y directrices emitidas por el centro las Guías de aprendizaje y los instrumentos de evaluación correspondientes al desarrollo curricular de la formación. • Verificar y/o calificar la evaluación de los resultados de aprendizaje básico y transversal en el aplicativo SofiaPlus y comunicar oportunamente estas novedades a la coordinación académica. • Utilizar la plataforma Blackboard como herramienta de la FPI, como soporte de actividades de Enseñanza, Aprendizaje, Evaluación de la formación y actualización del portafolio del instructor según lineamientos institucionales. • Reportar la información correspondiente al desarrollo de la formación como: Juicios evaluativos, inasistencias, oportunamente, todo ellos en los formatos pertinentes. • Comunicar a la coordinación académica las necesidades de comité de seguimiento y evaluación de la ficha que corresponda. • Cumplir las horas directas de la programación asignada por la coordinación académica en tiempo y lugar, según el objeto contractual.• Entregar de forma digital la programación mensual hasta el día diez (10) de cada mes, el cual debe coincidir con el desarrollo curricular planteado inicialmente. • Entregar mensualmente las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la coordinación académica, evidenciando el pago oportuno de la seguridad social, Aportes a pensión y ARL según corresponda (los primeros cinco días de cada mes). •

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER33968

Scanned by CamScanner

Entregar oportunamente el acta de inducción en forma digital en el archivo que la coordinación académica disponga. • Organizar, liderar y asistir a las validaciones de los proyectos formativos según la programación de la coordinación académica, de igual forma hacer entrega oportuna de la información correspondiente a finalización etapa lectiva. • Apoyar a los aprendices en la selección de alguna de las alternativas de etapa productiva, según lo establecido en el reglamento del aprendiz. • Orientar a los aprendices en la formulación de los proyectos productivos. • Prestar servicios con idoneidad. • Hacer buen uso de los bienes, equipos, materiales y herramientas a utilizar en la ejecución de la formación profesional integral. • Orientar a los aprendices en la actualización de los datos personales en los diferentes aplicativos de la entidad. • Participar activamente en las actividades de los equipos de desarrollo curricular, actividades de los nodos según corresponda y los designados por el centro. • Desarrollar las actividades formativas dando total cumplimiento a lo establecido por el procedimiento de ejecución de la Formación Profesional Integral del Sistema Integrado de Gestión. • Seguir las recomendaciones realizadas por el equipo pedagógico de centro o de la coordinación académica en los tiempos establecidos en pro de la mejora continua. •Apoyar los procesos de la estrategia SENNOVA (Sistema de Investigación y Desarrollo Tecnológico e Innovación del SENA) en el centro CEDRUM, en la eventualidad en que le sea asignado, o participe a través del nodo o a voto propio. De la siguiente manera (mediante el acompañamiento y fortalecimiento de capacidades de ciencia y tecnología e innovación en instructores, aprendices y semilleros de formación profesional integral) •Gestionar, formular y desarrollar los proyectos SENNOVA, correspondiente a las líneas de investigación definidas por el centro. •Presentar mensualmente los informes técnico y/o administrativos solicitados por el centro de o los proyectos de SENNOVA a cargo. •Entregar los productos definidos del proyecto de investigación en los tiempos establecidos y realizar la respectiva retroalimentación con el sector productivo. •Hacer uso adecuado de los equipos, materiales, laboratorios y herramienta a utilizar en la ejecución de los proyectos de investigación en curso. •Asumir el rol de líder de los aprendices que conforman el grupo de semilleros de investigación dentro y fuera del centro de formación. •Entregar oportunamente la información técnica correspondiente para los procesos de compra de materiales y equipos requeridos por el proyecto de investigación. •Atender oportunamente los requerimientos realizados por el líder SENNOVA y/o por el centro. •Participar responsablemente en los eventos de divulgación local, regional, nacional o internacional con ponencias pertinentes a los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico e innovación SENNOVA y líneas de investigación SENNOVA CEDRUM. •Para el desarrollo de los proyectos de investigación, la coordinación académica autorizará hasta máximo 80 horas directas dedicadas a los proyectos en curso. • Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de ejecución del Sena y aplicación de las TIC´s (manejar los sitios web oficiales, utilizar correctamente el correo electrónico institucional, revisarlos periódicamente, contestar requerimientos; conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad; velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la regional los eventos y actividades a realizar que requieran divulgación).

Se expide a solicitud del(a) interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los archivos físicos del SENA, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2019.

Cristal Barrera L

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER33968

Scanned by CamScanner

DENNIS CRISTAL BARRERA COTAMO
Subdirectora del Centro De Formación Para El Desarrollo Rural Y Minero

Proyectó: Mario Gustavo Diaz Buitrago
Cargo: Asesor Profesional-Centro de Formación para el desarrollo Rural y Minero CEDRUM.

Scanned by CamScanner

No:25-2-2019-030172
26/08/2019 17:24:15

25-9510

Fusagasugá,

Señor
EDWIN FERNEY MARTINEZ
adrianaperez@misena.edu.co
CLL 17 A N 16-12
Fusagasugá – Cundinamarca

Asunto: Respuesta solicitud

Respetado señor Martínez:

En atención a la comunicación recibida en este Centro con el No: 25 –1-2019-018868 del 19 de agosto de 2019, mediante la cual solicita certificación de los contratos de prestación de servicios suscritos con el Centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá, de manera atenta nos permitimos adjuntar la certificación solicitada, en cumplimientos de los lineamientos establecidos.

Cordialmente;

JIMMY GONZALO MALDONADONOVOA
Subdirector
Centro Agroecológico y Empresarial

Anexos: Siete (7) folios

No.Radicación Recibida 25 - 1 – 2019 - 018868 NIS 2019 – 01 – 270725

Proyectó: José Alexander Hernández Liévano
Cargo: Coordinador de Formación Profesional

Revisó: José Alexander Hernández Liévano
Cargo: Coordinador de Formación Profesional

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **EDWIN FERNEY MARTINEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. **80.235.361 de Bogotá** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	002125 del 01 de junio de 2017
Objeto:	"Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, los servicios profesionales para el desarrollo de actividades de formación en el área ambiental del programa de formación regular (titulada y complementaria) del Centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá de la Regional Cundinamarca."
Plazo de ejecución:	Seis (6) Meses
Fecha de Inicio de Ejecución:	02 de junio de 2017
Fecha de Terminación de Contrato:	01 de diciembre de 2017
Término de Ejecución:	Seis (6) Meses
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma Veinte Millones Ochocientos Once Mil Doscientos Diez Pesos($20.811.210) Valor Mensual: Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos($3.468.535).

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Forma de Pago: Mensual

Obligaciones Específicas:

1. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación; 2. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente; 3. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad; 4. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras; 5. Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices; 6. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación 7. Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado al informe de ejecución contractual con plazo máximo junio 30 de 2017. 8 Atender la formación de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 9. Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Administración Educativa. 10. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro. 11. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.12. Generar y ejecutar estrategias que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso. 13. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

trabajo del área. 14. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 15. Cumplir con la programación asignada mensual en actividades de formación. 16. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2. Número y Fecha del Contrato:	001437 del 25 de enero de 2018
Objeto:	"Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, los servicios profesionales para el desarrollo de actividades de formación en el área ambiental y áreas afines del programa de formación regular (titulada y complementaria) del Centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá de la Regional Cundinamarca."
Plazo de ejecución:	Cinco (5) Meses
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de febrero de 2018
Fecha de Terminación de Contrato:	30 de junio de 2018
Término de Ejecución:	Cinco (5) Meses
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma Diecisiete Millones Ochocientos Sesenta y Dos Mil Novecientos Cincuenta y Cinco Pesos ($17.862.955) Valor Mensual: Tres Millones Quinientos Setenta y Dos Mil Novecientos Noventa y Un Mil Pesos ($3.572.591).
Forma de Pago:	Mensual

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Obligaciones Específicas:

a). Registro de los juicios evaluativos; b). Creación de rutas y1. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación; 2. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente; 3. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad; 4. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras; 5. Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices; 6. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación 7. Presentar el certificado vigente de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 240201044" o la actualización "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO, 240201056" en caso de no tenerlo deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2018. 8 Atender la formación de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 9. Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Administración Educativa. 10. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro. 11. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 12. Generar y ejecutar estrategias que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso. 13. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área. 14. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual 15. Cumplir con la programación asignada mensual en actividades de formación. 16. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Número y Fecha del Contrato:	002061 del 16 de julio de 2018
Objeto:	"Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, los servicios personales para el desarrollo de actividades de formación en el área ambiental y áreas afines del programa de formación regular (titulada y complementaria) del Centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá de la Regional Cundinamarca."
Plazo de ejecución:	Cinco (5) Meses
Fecha de Inicio de Ejecución:	17 de julio de 2018
Fecha de Terminación de Contrato:	15 de diciembre de 2018
Término de Ejecución:	Cinco (5) Meses
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma Diecisiete Millones Ochocientos Sesenta y Dos Mil Novecientos Cincuenta y Cinco Pesos ($17.862.955) Valor Mensual: Tres Millones Quinientos Setenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Un Pesos ($3.572.591).
Forma de Pago:	Mensual

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Obligaciones Específicas:

a). Registro de los juicios evaluativos; b). Creación de rutas y1. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación; 2. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente; 3. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad; 4. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras; 5. Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices; 6. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación 7. Presentar el certificado vigente de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 240201044" o la actualización "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO, 240201056" en caso de no tenerlo deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2018. 8 Atender la formación de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 9. Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Administración Educativa. 10. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro. 11. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 12. Generar y ejecutar estrategias que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso. 13. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área. 14. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual 15. Cumplir con la programación asignada mensual en actividades de formación. 16. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA No 25 - 1 – 2019 - 018868 NIS 2019 – 01 - 270725, a los 18 días de agosto de 2019

JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
Subdirector
Centro Agroecológico y Empresarial

Proyectó: José Alexander Hernández Liévano
Cargo: Coordinador de Formación Profesional

Revisó: José Alexander Hernández Liévano
Cargo: Coordinador de Formación Profesional

Certificación No. **024**

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E.) GRADO 02 DEL CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURISTICO DEL NORORIENTE AMAZONICO CON FUNCIONES DE DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL GUAINIA

CERTIFICA

Qué el (la) señor (a) **EDWIN FERNEY MARTINEZ,** identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. 80.235.361 de Bogotá – D.C., celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR. 2569201 del 09 de junio de 2021
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructora técnica en formación titulada, complementario y/o virtual y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad en el marco de los lineamientos del SENA en el Centro Ambiental y Ecoturístico del nororiente Amazónico, Corregimiento de Barrancominas – zona rural del departamento del Guainía.
Plazo:	Cinco (05) meses, veintidós (22) días, sin exceder el 18 de diciembre de 2021 de acuerdo al calendario académico y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	11 de junio de 2021
Prorroga y adición:	No

Certificación No. **024**

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de noviembre de 2021

Término de Ejecución: Cinco (05) meses, veinte (20) días

No. de Horas mensuales: N/A

El valor total del presente contrato es la suma de: VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 22.360.000,00) MONEDA CORRIENTE.

Valor mensual $3.900.000,00

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA.
2. Ejecutar el contrato de acuerdo al procedimiento de ejecución de la formación professional integral, con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar a los contenidos mínimos de los programas deformación, el calendario académico, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesários, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional.
3. Desarrollar las actividades adicionales que como instructor se requieran para la ejecución del contrato: El contratista se compromete a ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos revisarlos periódicamente y contestar requerimientos), velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación, y participar activamente en las capacitaciones, transferencias de conocimientos y reuniones citadas por el Centro (Procesos de inducción, Grupos Primarios, Comités de Evaluación y Seguimiento, entre otros).

Certificado No SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

4. Cumplir cabalmente los deberes que le imponen la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de empleado público o de trabajador oficial de el SENA
5. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA e impartir formación con la indumentaria establecida por el Centro.
6. Deberá promover entre sus aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial.
7. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de juicios evaluativos, reportes de deserción, formatos de evaluación de etapa productiva cuando le sea asignado, manejo de la plataforma LMS, verificación del portafolio del aprendiz, y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA paratal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente el portafolio del instructor con los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago.
8. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
9. Gestionar y promover la consolidación de formaciones tituladas y complementarias asignadas por la Coordinación Académica
10. Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos deaprendizaje.
11. Podrán conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para selección de aprendices entre otras.
12. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos; comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
13. El Coordinador Académico del Centro podrá designarlo como gestor de proyectos, para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

14. Realizar seguimiento a las acciones de formación tanto en la etapa Lectiva, como en la etapa productiva teniendo en cuenta las directrices de la Dirección deFormación.
15. Garantizar y gestionar la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo o de la cual es Gerente.
16. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, asímismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz.
17. Cumplir con los procedimientos y diligenciar los formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión "SIGA" para el proceso de GESTION DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL.
18. Realizar el apoyo técnico en la divulgación de la oferta educativa del Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico.
19. Elaborar solicitudes de materiales de formación necesarias para la ejecución de la formación, así como codificación y apoyo técnico en la recepción de los mismos y evaluación de proveedores.
20. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional.
21. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.
22. Entregar al supervisor del contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación pedagógica del proyecto formativo, Portafolio de evidencias, verificación de condiciones del ambiente de aprendizaje, planeación, seguimiento y evaluación de la etapa productiva y en general los informes que la formación por competencias exija.
23. Cumplir con lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje - GFPI-G-014 publicada en la plataforma compromiSO aplica para instructores de formación virtual en todos los niveles.
24. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presenter informes mensuales de la ejecución del contrato.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. **024**

Se expide a solicitud del (la) interesado (a), de acuerdo con la información registrada de manera verbal el 20/01/2022, a los veintiún (21) días del mes enero de 2022.

JAIRO ORLANDO ROJAS BUITARGO
Subdirector (E.) Grado 02 - Centro Ambiental y Ecoturistico del Nororiente Amazónico

Proyectó: Irma Elena Murgueitio Cárdenas
Cargo: Técnico G. 01 – Gestión documental – Grupo de apoyo administrativo mixto

Reviso: Yenny Palacios Sanclemente
Cargo: Profesional G. 01 Presupuesto, Coordinadora Grupo de apoyo administrativo mixto

Certificado No SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

618

000618

26 MAY 2017

EL SUBDIRECTOR DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL

CERTIFICA

Que el señor ***EDWIN FERNEY MARTINEZ,*** *identificado con la cédula de ciudadanía No.* ***80.235.361*** *expedida en Bogotá, ha suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales, regulados por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:*

No. Del Contrato:	*4902 del 05 deoctubre de 2015.*
Objeto:	*Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área Ambiental.*
Fecha de Inicio:	*Seis (06) de Octubre de Dos mil Quince (2015).*
Término de Ejecución:	*El término real de ejecución de este contrato fue de dos (02) meses y siete (07) días, sin exceder del 12 de diciembre de 2015.*
Valor:	*El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de Siete Millones Trescientos Un Mil Setecientos Dieciocho pesos m/cte.* ***($7.301.718).***

No. Del Contrato:	*2276 del 01 de febrero de 2016.*
Objeto:	*Prestar los servicios personales de carácter temporal para brindar formación, orientación y asesoría en el área Ambiental.*
Fecha de Inicio:	*Dos (02) de Febrero de Dos mil Dieciséis (2016).*
Término de Ejecución:	*El término inicial pactado es de diez (10) meses y dieciséis (16) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 17 de diciembre de 2016.*
Valor:	*El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de Treinta y Cinco Millones Cuatrocientos Setenta y Un Mil Ciento Seis pesos m/cte.* ***($35.471.106).***

Certificado No SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

No. Del Contrato:	*2850 del 04 de febrero de 2017.*
Objeto:	*Prestación de servicios personales de carácter temporal para brindar formación, orientación y asesoria en los programas de formación titulada y complementaria en el área Ambiental.*
Fecha de Inicio:	*Seis (06) de Febrero de Dos mil Diecisiete (2017).*
Término de Ejecución:	*El término inicial pactado es de diez (10) meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 05 de diciembre de 2017. El contrato fue terminado y liquidado el diecinueve (19) de mayo de 2017; el termino real de ejecución del contrato fue de tres (03) meses y catorce (14) días.*
Valor:	*El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de Treinta y Tres Millones Sesenta y Seis Mil Seiscientos sesenta y Siete pesos m/cte.* ***($33.066.667)****; en el acta de liquidación de contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de Once Millones Noventa y Tres Mil Trescientos Treinta y cuatro pesos m/cte.* ***($11.093.334)****.*

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en el Municipio de Puerto Berrio a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On- base del SENA, con radicado N° ***1-2017-000459*** *del 23 de mayo de 2017.*

FERNANDO CANO GOMEZ

Reviso: Maria Gonzalez
Lider de Contratación
Ip: 43770

Proyectó: Patricia López
Apoyo Contratación de Servicios Personales
Ip: 43781

Nis: 2017-01-120045

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688